

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

FACULTAD DE DERECHO

Derecho Civil II – Dr. J.N. Taraborrelli

1- FUNDAMENTACIÓN

Derecho de las Obligaciones es una asignatura que corresponde al Derecho Privado y se estudia en segundo año de la carrera de Abogacía. Su estudio consta de una primera sección: Teoría General de las Obligaciones que se estructura o asienta sobre la base de los elementos que componen a la Obligación, a saber: a) sujetos: activo y pasivo, b) causa fuente, c) causa fin y d) objeto. Luego continúa: metodología legislativa interna y externa. Efectos de las obligaciones. Clasificación. Modos de extinción. En la segunda sección Teoría general de la Responsabilidad Civil y las responsabilidades especiales y finalmente la tercera sección que estudia la ejecución específica y el ejercicio de las acciones por indemnización de daños y perjuicios.

Como se observa por el contenido de los lineamientos teóricos de la materia esbozados precedentemente, que le dan ubicación y sentido a la asignatura en el contexto del diseño curricular de la carrera, por pertenecer precisamente a la órbita del Derecho Privado, se relaciona con sus distintas ramas entre ellas especialmente con el Derecho Comercial y muy especialmente con las obligaciones comerciales y los contratos comerciales, de allí la necesidad de su unificación.

A modo de ejemplo puede decirse que la mora, la culpa, la imprevisión, etc., no son institutos de estudio que constituyen un patrimonio exclusivo del Derecho de las Obligaciones, pues si bien es cierto que el alumno los estudia en esta asignatura, luego al avanzar en la carrera observará que esos institutos son aplicables cuando corresponde en el Derecho Comercial, laboral, de Familia, y aún en el Derecho Tributario, etc.

2- OBJETIVOS

Seguidamente paso a desarrollar los objetivos, que se ha impuesto la Cátedra, a saber:
I.- La extensión del programa de enseñanza y examen es un mérito considerable, puesto que así desarrollado constituye una guía precisa para el estudio, y a la vez, al tiempo del examen, aligera al alumno de la inútil y pesada carga de memorizar los contenidos detallados de las distintas cuestiones.

2.- Las obligaciones civiles y comerciales como asignatura que respeta en lo didáctico la unidad esencial del Derecho Privado, cuyo reconocimiento está demorado en los sistemas legislativos, sin perjuicio de los recientes proyectos de unificación del Derecho Privado que no llegaron a plasmarse en ley, hace necesario como objetivo válido insistir en su unificación pues se debe tener en cuenta el avance del MERCOSUR y el impacto que el mismo tiene en el Derecho Privado, lo cual es menester para agilizar el tráfico comercial su unificación incluyendo a los obligaciones civiles y

comerciales y a los contratos civiles y comerciales, pues estamos en presencia del Derecho vivo.

Esta cátedra se ha impuesto como objetivo, frente al desarrollo del MERCOSUR orientar la materia hacia la unificación del Derecho Privado, tanto interno como internacional.

3.- Las clases se dictarán en forma teórico - práctica, (previa nivelación del curso en la clase introductoria y si es necesario en otras), es decir que el docente realizará una exposición teórica y propondrá a los alumnos el análisis de casos que implica la activa participación de ellos en la resolución de los mismos, lo cual supone, como complemento imprescindible de la pedagogía activa, el contacto efectivo con la realidad, a través del estudio y análisis de fallos jurisprudenciales, de la solución de casos, de la introducción a la investigación, procurando que el aprendizaje tenga las mayores semejanzas posibles con el futuro ejercicio profesional y la magistratura judicial. Esto implica, además, la necesidad de adecuar los sistemas de comprobación de conocimientos, puesto que el método de exámenes tradicional, traduce un serio divorcio respecto del modo en que efectivamente habrá de utilizar los conocimientos el profesional que la Universidad procura formar.

Se pondrán en práctica los talleres de reflexión, dividiendo el curso en grupos, sin líderes, sometiendo a ellos el estudio de casos y su resolución.

En suma, es muy importante la regularidad y asistencia a clase, a los efectos de la evaluación del concepto del alumno.

4.- Se proyecta que los temas sean estudiados a través de la bibliografía indicada, sin perjuicio de la previa exposición didáctica del docente, quien introduce al alumno en los distintos institutos, a fin de incorporar los conocimientos que le permitirá la rápida comprensión de los textos, profundizando sus conocimientos.

5.- Finalmente se recomienda al alumno la utilización del Código Civil y su apéndice de leyes, con el objeto de agilizar su uso y la ubicación de los artículos o preceptos legales relacionados con la materia.

1. UNIDADES PROGRAMATICAS

SECCION PRIMERA TEORIA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES

UNIDAD: I

1. Concepto de obligación.- Nociones vulgar y técnica. Concepto de obligación. Antecedentes históricos. Naturaleza de la obligación. Concepción subjetiva: el crédito como potestad; crítica. Concepción objetiva: el crédito como título a una prestación; otras teorías; crítica. Concepción integral: la obligación como vínculo complejo. Deuda y responsabilidad. Supuestos de deuda sin responsabilidad y de responsabilidad limitada. Quid de la responsabilidad sin deuda. Comparación de la obligación con el derecho real y con el derecho de familia; semejanzas y diferencias. Unificación del

régimen de obligaciones civiles y comerciales: Derecho comparado, antecedentes nacionales, y proyectos.

- 1 A. El método legislativo en general. Noción. Criterios acerca de su importancia. Metodología externa: Concepto. El método del Código Civil. Comparaciones con otros cuerpos antiguos y modernos; Proyectos de reforma. Metodología interna. Concepto: Antecedentes. El método del Código Civil. Comparación con los códigos modernos.
2. Elementos de la obligación.- Enunciaciones. Sujeto. Quienes pueden ser sujetos. Capacidad. Determinación. Obligaciones ambulatorias o propter rem. Pluralidad de sujetos. Objeto. Existencia del objeto. a) Determinación del objeto; b) Posibilidad del objeto; c) Valor pecuniario de la prestación; interés extrapatrimonial. Crítica a la teoría clásica. Distinción entre la prestación (siempre patrimonial) y el interés del acreedor (moral o material) al cual la obligación sirve. La cuestión en nuestro Código Civil. Legitimidad del objeto. Invocación y prueba de la ilegitimidad del objeto.
3. Elementos de la obligación (continuación). Causa o fuente de la obligación. Evolución histórica. Crítica moderna. Clasificación de Planiol. Otras clasificaciones. La teoría de la causa de las obligaciones en el Código Civil argentino. Principio de necesidad de causa. Presunción de causa. Falsedad de causa. Principio de legitimidad de causa. Quid de la cesación de la ilicitud de causa. Breve noción de cada fuente. Otras posibles causas de las obligaciones. Hay otros elementos constitutivos de las obligaciones fuera del sujeto, el objeto y la causa eficiente? Quid de la causa final. Diferencias entre la causa fuente, la causa fin y los móviles subjetivos. Actos abstractos. Concepto. Casos. Derecho Comercial.
4. Interdependencia de las obligaciones. Noción. Fuentes de accesорiedad. Especies. Efectos del principio de accesорiedad: relaciones mutuas. Excepción al principio de accesoriedad. El principio de accesoriedad en la cláusula penal, en las condiciones y en los cargos.

UNIDAD II EFECTOS PRINCIPALES DE LAS OBLIGACIONES EN GENERAL

5. Efectos principales de las obligaciones en general. Noción. Efectos de las obligaciones y efectos de los contratos: distinción. Entre quienes se producen. Desubicación del artículo 504. Clasificación de los efectos de las obligaciones. Derechos del deudor.
6. Efectos normales o necesarios de las obligaciones. Concepto. Distintos modos de cumplimiento específico. A) Cumplimiento voluntario. B) Cumplimiento forzado. Limitaciones al cumplimiento forzado. a) Obligaciones de dar; b) Obligaciones de hacer; c) Obligaciones de no hacer. C) Cumplimiento por otro. Campo de aplicación del cumplimiento por otro. Quid de la autorización judicial.
7. Efectos normales o necesarios de las obligaciones (continuación). La "astreinte" como medio de compulsión del deudor. Antecedentes extranjeros de las "astreintes". Derecho argentino jurisprudencia. Decreto-Ley 17.711. Naturaleza jurídica de las "astreintes". Comparación de la "astreinte" con la indemnización de daños y perjuicios. Fundamento de la "astreinte" y la indemnización de daños y perjuicios. Beneficiario de la "astreinte". Campo de aplicación de la "astreinte". Punto de partida de las "astreintes". Cesación de la "astreinte". Prisión por deudas: evolución histórica. Multas civiles: legales, convencionales y judiciales.
8. Efectos anormales o accidentales de las obligaciones. La responsabilidad en general.

Responsabilidad e imputabilidad. Indemnización de daños y perjuicios. Función de equivalencia patrimonial. Carácter subsidiario. Otros caracteres. Disposición legal. Presupuestos de responsabilidad.

9. Mora. Primer presupuesto de responsabilidad. Incumplimiento material; cumplimiento defectuoso. a) Mora del deudor; elementos. Distintos sistemas de constitución. Antecedentes históricos, fundamento, legislación comparada. El sistema de Vélez Sarsfield. Decreto-Ley 17.711: distintos supuestos. Factores impeditivos de mora; obligaciones recíprocas. Mora legal. Otros casos: hechos ilícitos, confesión, imposibilidad de cumplimiento. Efectos de la mora. Subsistencia del derecho de pagar durante la mora: excepciones. Cesación de la mora. b) Mora del acreedor: constitución, efectos y cesación.

10. Imputabilidad del incumplimiento del deudor. Segundo presupuesto de responsabilidad. Quid del acreedor moroso. Dolo: Distintas acepciones. Concepto del dolo en el incumplimiento de la obligación. Efectos del dolo. Dispensa del dolo del deudor y de sus subordinados. Fundamento de la prohibición. Alcance de la prohibición. Sanción que recae sobre la dispensa del dolo. Prueba del dolo: Interés en probar el dolo.

11. Imputabilidad del incumplimiento del deudor (continuación). Culpa. Noción. Elementos de la culpa. Unidad o dualidad de la culpa. Diversidad del régimen de la responsabilidad contractual y la responsabilidad extracontractual ó aquiliana. Criterios de apreciación de la culpa. Clasificación y graduación de la culpa. Teoría romana de la prestación de la culpa. Evolución histórica. Antiguo derecho español y francés. Sistema de nuestro Código. Proyectos de reforma. Derecho comparado. Prueba de la culpa. Criterio clásico. Fundamento de la presunción de culpa. Si subsiste la presunción en las obligaciones de medio. Obligaciones de medio y obligaciones de resultado.

12. Imputabilidad del incumplimiento del deudor (continuación). Dispensa de la culpa. Dispensa parcial de la culpa: cláusulas limitativas de responsabilidad. Dispensa total de culpa: cláusula de no responsabilidad. Prohibición legal de la dispensa de responsabilidad. Culpa concurrente. Culpa de los representantes y dependientes ó subordinados. Culpa precontractual y culpa in contrahendo. Aplicaciones legales. Quid de un tipo de imputabilidad exento de culpa ó dolo. "Existe un tercer tipo de imputabilidad distinto del dolo o culpa?

13. Imputabilidad del incumplimiento del deudor (continuación). Riesgo creado. Idea del riesgo en la teoría de la responsabilidad. Evolución histórica. Accidentes industriales y transportes mecánicos. Responsabilidad objetiva. Reacción doctrinaria. Tentativas de soluciones intermedias. El Código de Vélez. El Decreto-Ley 17.711. La indemnización de equidad.

UNIDAD III Continuación: Efectos principales de las obligaciones en general

14. Imputabilidad del incumplimiento del deudor (continuación). Caso fortuito ó fuerza mayor. Supuesto de inimputabilidad. Noción legal del caso fortuito. Distinción conceptual y asimilación legal. Extensión de los principios expuestos a la situación del acreedor moroso. Caracteres constitutivos del caso fortuito o fuerza mayor. a) Hecho imprevisible; b) Hecho inevitable; c) Hecho ajeno al deudor; d) Hecho actual; e) Hecho sobreviniente a la constitución de la obligación; f) Obstáculo insuperable para el cumplimiento de la obligación. Imposibilidad absoluta e imposibilidad relativa. Teoría

de Exner.

15. Imputabilidad del incumplimiento del deudor (continuación). Caso fortuito o fuerza mayor. Diversos casos, jurisprudencia. Fuerzas naturales. Hecho del principio; acto de autoridad pública. Guerra. Revolución. Huelga. Hecho de tercero. Incendio.

Enfermedad. Prueba del caso fortuito. Efectos del caso fortuito: principio general y excepciones. Excepciones al principio de irresponsabilidad. Primera excepción: cláusula de responsabilidad y pacto de garantía. Segunda excepción: casus dolo vs. culpa determinatus. Tercera excepción: caso fortuito posterior a la mora.

16. Imputabilidad del incumplimiento del deudor (continuación). Teoría de la imprevisión. Noción. Origen. Evolución histórica. La teoría de la imprevisión en nuestro derecho. (Análisis del art. 1198 del Código Civil: aplicaciones). Fundamento de la teoría. Paralelo con el caso fortuito y la lesión prevista en el art. 954 del Código Civil; diferencias y análisis. Extremos de la aplicabilidad de la teoría. Naturaleza "fluyente" del derecho afectado; discusión. Efectos de la teoría: Jurisprudencia. Decreto-Ley 17.711. Pactos referentes a la teoría de la imprevisión. Diferencias con el caso fortuito.

17. Daños e intereses. Tercer presupuesto de responsabilidad. Noción de daños. Daño del deudor. Distintas especies de daños. Daño compensatorio y moratorio. Daños comunes y propios. Daños inmediatos y mediatos. Daños directos e indirectos. Daños previstos e imprevistos. Daños intrínsecos y extrínsecos. Daño actual, futuro y eventual. Daño al interés positivo y daño al interés negativo. Daño patrimonial y daño moral. Indemnización de daños y perjuicios. Fundamento de la indemnización. Finalidad de la indemnización. Caracteres de la indemnización.

18. Daños e intereses (continuación). Requisitos del daño resarcible. Existencia y prueba del daño. Entidad del daño. Compensación del daño con el lucro. Valuación del daño: convencional, legal, judicial. Fecha de la valuación del daño. Cuando la valuación del daño no se hace a la fecha de la sentencia. Quid de la valuación del daño proveniente de la frustración de adquisición de un inmueble. El monto de la demanda como tope de la indemnización. Influencia de la situación patrimonial del deudor en la determinación de la indemnización: Decreto-Ley 17.711.

19. Reparación del agravio moral. Planteo del asunto. Concepto del daño moral. Comparación con el daño patrimonial. Fundamentos de la reparación del daño moral. Discusión doctrinaria. Tesis del "resarcimiento". Crítica de la teoría del "resarcimiento". La teoría de la "sanción ejemplar". Consecuencias del fundamento de la reparación del daño moral. a) Hechos que dan lugar a la reparación del daño moral. b) Titular de la reparación. c) Criterio para fijar la cuantía de la reparación. d) Transmisibilidad de la acción reparadora. e) Ejercicio de la acción por los acreedores del agraviado. f) Carácter punitorio de la reparación. Derecho comparado. Sistema del Código de Vélez: Discusión y crítica. El Decreto-Ley 17.711: criterio legal y consecuencias.

20. Relación de causalidad entre el incumplimiento y el daño. Cuarto presupuesto de la responsabilidad civil. Causalidad material y causalidad jurídica. Doctrinas acerca de la relación de causalidad. a) Teoría de la equivalencia de condiciones. b) Teoría de la causa próxima. e) Teoría de la condición preponderante. d) Teoría de la causa eficiente. e) Teoría de la causa adecuada. Extensión del resarcimiento. Antecedentes históricos de la cuestión. Sistema de nuestro Código Civil. Decreto-Ley 17.711. I) La extensión del resarcimiento en la responsabilidad contractual. Principio general. a) Que es consecuencia inmediata. b) Que es consecuencia necesaria. Ampliación del

resarcimiento en caso de dolo del deudor. El antiguo art. 521: discusión interpretativa. Modificación del precepto por el Decreto-Ley 17.711: alcance del criterio legal. 2) La extensión del resarcimiento en la responsabilidad extracontractual. Principio general. Comparación. Ampliación del resarcimiento en caso de dolo del agente. Comparación de las distintas hipótesis de dolo.

21. Cláusula Penal. Concepto. Función de la cláusula penal. Método del Código: crítica. Origen histórico y finalidad práctica. Clasificación. Caracteres. Comparación de la cláusula penal con otras obligaciones afines. Tiempo, forma y modalidades de estipulación de la cláusula penal. Causa o fuente de la obligación penal. Sujeto activo y pasivo de la pena. Objeto de la pena. Inmutabilidad de la pena: evolución histórica; legislación comparada. El principio de inmutabilidad en el Código Civil; jurisprudencia. Sanción que comporta la pena excesiva: nulidad parcial. Regulación del principio de inmutabilidad por el Decreto-Ley 17.711. Excepciones al principio de inmutabilidad: supuestos de cumplimiento parcial o irregular y de incumplimiento doloso.

22. Efectos de la Cláusula Penal. Efecto subsidiario: principio de acumulación; excepciones. Quid de la acumulación de una pena moratoria y otra compensatoria. No acumulación de la pena y la indemnización de daños y perjuicios. Efecto accesorio. Comportamiento del principio de accesорiedad; excepciones propias e impropias. Condiciones de aplicación de la cláusula penal. Existencia y prueba del daño. Imputabilidad del incumplimiento al deudor. Mora del deudor. Comportamiento de la cláusula penal en las obligaciones de sujeto plural. Pena divisible, indivisible o solidaria. Acción de recurso. Extinción de la pena.

UNIDAD IV EFECTOS AUXILIARES DE LAS OBLIGACIONES

23. Efectos auxiliares o secundarios de la obligación. Noción. Enunciación. Situación jurídica del deudor respecto de sus bienes. Principio general. Derechos del acreedor a la conservación del patrimonio del deudor y a la ejecución de sus bienes. El principio de la garantía colectiva. Fundamentos legales del principio. Limitaciones del principio. Distintas clases de acreedores. bienes excluidos de la garantía colectiva. Derechos y acciones provenientes de contratos. Dinamismo de la garantía común. a) Medidas precautorias. Embargo. Quid del privilegio del primer embargante. Inhibición general de bienes. Anotación de litis. Prohibición de innovar. Intervención del acreedor en los juicios en que el deudor es parte. b) Acciones de integración o deslinde del patrimonio del deudor. Acción revocatoria o pauliana. Noción. Acción de simulación. Noción. Acción subrogatoria. Acción de separación de patrimonios; noción. a) Vías de ejecución y liquidación. 1) Ejecución individual de los acreedores. Embargo ejecutivo. Subasta. Liquidación. Incidentes de la ejecución. Tercerías. 2) Ejecución colectiva de los acreedores. d) Noción de privilegios; naturaleza jurídica. Fundamento. Caracteres, Fuentes legales; Asiento del privilegio, la subrogación real. Clasificación: privilegios generales y especiales. Explicación sucinta de cada privilegio; Concurrencia de acreedores privilegiados. Rango: Distribución del activo. e) Derecho de retención: concepto, naturaleza, caracteres. Requisitos. Retención y privilegio. Decreto-Ley 17.711 y 19551. Efectos: con relación al acreedor retenedor y al propietario; a la cosa y al crédito. Extinción. Sustitución.

24. Impugnación de la cosa juzgada fraudulenta. Concepto. Antecedentes, presupuestos, efectos.

25. Acción de separación de patrimonios. Concepto, requisitos, efectos. Derecho de los acreedores del heredero.
26. Acción subrogatoria. Concepto. Metodología del Código: crítica. Importancia de este remedio. Naturaleza jurídica: distintas teorías. Caracteres. Acciones y derechos susceptibles de subrogación: principio y excepciones; supuestos controvertidos. Acreedores a quienes se otorga la acción subrogatoria. Condiciones de ejercicio de la acción. Quid de la citación del deudor: artículo 112 Cód. Procesal Civil y Com. de la Nación. Efectos de la acción subrogatoria: entre actor y demandado; entre el acreedor subrogante y el deudor subrogado, entre el deudor subrogado y el demandado; respecto de terceros: Procedimiento de la subrogación: Cesación de la subrogación. Comparación de la acción subrogatoria con otras acciones protectoras de la garantía colectiva de los acreedores.
27. Acciones directas. Concepto. Importancia. Carácter excepcional. Fundamento de las acciones directas. Condiciones de ejercicio. Efectos de la acción directa. Casos de acción directa. Quid de la acción directa del damnificado por un hecho ilícito contra el asegurador del responsable del daño. Comparación de las acciones directa y subrogatoria.
28. Acción revocatoria. Concepto y terminología. Método del Código: crítica. Origen, evolución y fuentes legales. Fundamento. Naturaleza y caracteres. Requisitos: generales y especiales. Quienes pueden intentarla. Actos atacables. Prueba. Efectos. Relaciones con el derecho comercial. Paralelo con la subrogatoria y la de simulación.
29. Acción de simulación. Nociones generales. Acción entre las partes: Decreto-Ley 17.711. Acción de los acreedores. Caracteres y requisitos. Paralelo con la revocatoria. Acumulación. A quienes y contra quienes se acuerda. Prueba. Efectos. Enajenación a un subadquirente de buena fe. Impugnación de sentencias en juicios simulados.

UNIDAD V CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES

30. Criterios.

1. a) Por la naturaleza del vínculo: civiles y naturaleza. b) Por el tiempo de cumplimiento de la prestación de ejecución inmediata y diferida, de ejecución única y permanente. c) Por las modalidades: puras y modales; el método del Código Civil, relación con los actos jurídicos. d) Por la prestación: el modo de obrar; la naturaleza: de dar, de hacer, de no hacer; la complejidad; la determinación; el contenido. e) Por el sujeto: pluralidad conjunta y disyunta; prestación divisible e indivisible; pluralidad simple y solidaria. f) Por la interdependencia. g) Por la fuente.

2 Obligaciones naturales 2. Concepto, comparación con las civiles. Antecedentes. Caracteres.

3. Enumeración legal: análisis. Otros supuestos. Quid de la liberalidad y la donación.

4. Efectos. Cumplimiento: modo, naturaleza. Reconocimiento. Conversión. Garantías.

5. Obligaciones condicionales. 5. Concepto de condición, acepciones improprias; condición y hecho condicionante. Caracteres. Diferencias con la "conditio juris", la "conditio necessitatis" y la suposición. Modos de establecerla. Funciones. Comparación con el plazo y el cargo; con el acto jurídico incompleto; la obligación alternativa y la facultativa.

6. Clases: a) positivas y negativas; b) posibles e imposibles; c) lícitas, ilícitas e ilegítimas; hecho condicionante inmoral; d) casuales, potestativas y mixtas. Casos particulares: la

claúsula de pagar "cuando quiera", la venta "ad gustum", la "conditio viuditatis", el compromiso de no casarse en ciertas relaciones laborales.

7. Cumplimiento: tiempo y forma; indivisible, ficto; condición simple, conjunta y disyunta.

8. Efectos: modo de producirse. a) Retroactividad: concepto, crítica. b) Condición suspensiva; hecho condicionante pendiente, fracasado y cumplido; actos de disposición y administración; riesgos, aumentos y frutos; efectos frente a terceros, c) Condición resolutoria: ídem.

9. Condición resolutoria y pacto comisorio: comparación.

33. Obligaciones a plazo. 10. Concepto; plazo y término. Caracteres. Cómputo. A quien favorece. Comparación con la condición y el cargo.

11. Clases: a) inicial y final; b) cierto e incierto; c) accidental y esencial; d) expreso y t

cito; e) legal, judicial y convencional. 12. Efectos: antes y después del vencimiento.

Pago anticipado. Caducidad del plazo: concepto, casos.

34. Obligaciones con cargo. 35 Concepto. Caracteres. Comparación con la condición, el plazo y el consejo; caso de duda. Cumplimiento por quien, cuando y cómo.

Transmisibilidad. Cargo imposible, ilícito ó inmoral.

14. a) Cargo simple: efectos. b) Cargo condicional: comparación con la condición, efectos.

35. Obligaciones de dar cosas ciertas 15. Concepto, comparación con las de hacer.

Clasificación según la función económica-jurídica de la prestación. Extensión. Deberes del deudor. 16. Transferencia de derechos reales. a) Sistemas de transmisión. La

tradición. Sistemas francés y alemán; el Código Civil, la nominatividad de las acciones.

Forma de producirse la transmisión entre las partes y terceros, vinculación con el contrato, efectos de la inscripción registral. b) Efectos entre las partes; modos de

cumplimiento. Régimen de los frutos, mejoras y expensas; valuación. c) Riesgos de la cosa y de la obligación, casos de pérdida y deterioro, distintas situaciones (remisión).

Daño. d) Efectos con relación a terceros: cosas muebles e inmuebles; la buena y la

mala fe; régimen de preferencias; nulidad de la transmisión, responsabilidad. 17.

Restitución al dueño. a) Efectos entre partes: modos de cumplimiento. Régimen de los frutos, aumentos, mejoras y expensas; valuación. b) Riesgos de la cosa y de la

obligación: casos de pérdida y deterioro, distintas situaciones. c) Efectos con relación a terceros: cosas muebles, la buena y la mala fe; cosas inmuebles; responsabilidad (remisión).

18. a) Transferencia del uso. Casos, crítica metodológica. Cumplimiento. b)

Transferencia de la tenencia. Casos, crítica metodológica. Cumplimiento.

UNIDAD VI Continuación: Clasificación de las obligaciones

36. Obligaciones de dar cosas inciertas. 19. Concepto. Cosas fungibles y no fungibles: caracterización. 20. Obligaciones de género. a) Concepto. Especies. b) Individualización

de la cosa: cómo se procede: a quien corresponde. Calidad de la cosa elegida. c) Efectos anteriores y posteriores a la elección. Riesgos y responsabilidad. d) Casos de

restitución al dueño y transferencia del uso.

21. Obligaciones de cantidad. a) Concepto. Especies. b) Individualización de la cosa: cómo se procede: a quien corresponde. c) Efectos anteriores a la elección. Riesgos y

responsabilidad.

37. Obligaciones de dar dinero: 1. a) Concepto, comparación con las obligaciones de valor. Régimen legal. b) El dinero: funciones, caracteres, distintas clases de moneda. 2. Obligaciones en moneda nacional. a) Cumplimiento: tiempo y lugar de pago; el principio nominalista, valoración. b) Cláusulas estabilizadoras. c) Obligaciones en determinada moneda nacional. d) El régimen del austral. e) Incumplimiento: régimen de responsabilidad (remisión). f) El retorno al nominalismo, Ley de Convertibilidad Número 23.928, su estudio, contenido, análisis, y sus modificaciones al Código Civil, y su Decreto reglamentario número 529/91.

3. Obligaciones en moneda extranjera. a) Concepto: la moneda extranjera como "cosa dineraria" y como dinero. b) Reglas aplicables; los problemas de la cotización: casos de los cheques, letras de cambio y pagarés. 4. Intereses. a) Concepto. Clases: según el origen y la finalidad, análisis. b) Intereses voluntarios. Autonomía de la voluntad. Tasa admitida por la jurisprudencia civil y comercial. Usura: concepto, sanción que corresponde, la usura penal. c) Intereses moratorios. Concepto, paralelo con los daños y la cláusula penal. Tasa. Curso, el problema de la iliquidez. d) Anatocismo: concepto; casos admitidos. Derecho comercial. e) Extinción de los intereses: distintas causas.

38. Obligaciones de valor. 5. Concepto, comparación con las obligaciones de dar dinero. Recepción en nuestro Derecho. b) Efectos. Cómputo de la depreciación, cuando puede solicitárselo, a qué momento se practica la liquidación. Demoras en el reclamo: incidencia. c) Casos de obligaciones de valor. d) Intereses en las obligaciones de valor. Procedencia. Tasa. Curso.

39. Obligaciones de hacer y no hacer- 6. Obligaciones de hacer. a) Concepto, comparación con las de dar y de no hacer. Especies: fungibles y no fungibles; instantáneas y permanentes; de servicio y de obra. b) Efectos. Cumplimiento específico: tiempo, modo, mal cumplimiento. Ejecución forzada y por otro; límites. Responsabilidad por incumplimiento (remisión). Imposibilidad (remisión). c) Obligación de escriturar: concepto, características. Otorgamiento de la escritura por el juez. Responsabilidad por incumplimiento (remisión). d) Obligación de exhibir.

7. Obligaciones de no hacer. a) Concepto: comparación con las de dar y de hacer, y con las servidumbres. Especies: "in non faciendo" e "in patiendo"; instantáneas y permanentes. b) Efectos. Cumplimiento específico: tiempo, modo; ejecución forzada; límites. Responsabilidad por incumplimiento (remisión). Imposibilidad de pago.

40. Obligaciones alternativas. 8. a) Concepto. Caracteres. Comparación: con las obligaciones conjuntivas, las facultativas, las de género, las de género alternativo. Las condicionales, y la cláusula penal. b) La elección a quien corresponde, caso de negativa; modo de efectuarla; efectos. Caso de las prestaciones periódicas. c) Riesgos y responsabilidad en la obligación alternativa regular: casos de pérdida y de deterioro, singular o general; incidencia de la culpa. d) Idem en la obligación alternativa irregular. e) Régimen de los aumentos y mejoras.

9. Obligaciones de género limitado. Concepto. Circunstancias de la elección. Efectos; casos de pérdida singular o general.

41. Obligaciones facultativas. 10. a) Concepto. Objeto. Fuente. Caracteres. Comparación con las obligaciones alternativas, la seña y la cláusula penal. Caso de duda. b) La opción: a quien corresponde; modo de efectuarla; tiempo; efectos. c) Riesgos y responsabilidad: incidencia sobre la prestación principal o accesoria: casos de

pérdida y deterioro, relevancia de la culpa. d) Obligación facultativa con opción a favor del acreedor.

UNIDAD VII Continuación: Clasificación de las obligaciones

42. Obligaciones de resultado y de medios. 11. a) Concepto. Orígenes de la teoría, difusión. b) Virtualidades de esta categorización. c) Obligaciones de resultado: casos, régimen; la producción del resultado y su eficacia. d) Obligaciones de medios: Casos, régimen. e) Extensión del criterio a la responsabilidad aquiliana. f) El incumplimiento sin culpa.
43. Obligaciones disyuntivas. 12. Concepto. Carácteres. Comparación con las obligaciones solidarias. Efectos: régimen legal; elección del sujeto.
44. Obligaciones simplemente mancomunadas. 13. a) Concepto. Carácteres. M, todo del Código Civil; crítica. b) Casos de mancomunicación simple previstos por el Código Civil. Otros casos: pluralidad de responsables, directa o subsidiaria; pluralidad acumulativa; contrato por equipo; créditos en mano común.
45. Obligaciones divisibles e indivisibles. 14. Obligaciones divisibles. a) Concepto; divisibilidad y división. Requisitos de la divisibilidad. b) Efectos en las relaciones con la otra parte. El principio de división. Pago y otros modos extintivos. Caso de insolvencia. Prescripción. Mora o culpa. Cosa juzgada. c) Efectos en la relación interna. d) Comparación con las obligaciones indivisibles (remisión). 15. Obligaciones indivisibles. a) Concepto. b) Efectos. Principios de prevención y propagación. Pago y otros modos extintivos. Caso de insolvencia. Prescripción. Mora o culpa. Juez competente. Cosa juzgada. c) Efectos en la relación interna. d) Comparación con las obligaciones divisibles. e) Comparación con las obligaciones solidarias (remisión). 16. Prestaciones divisibles e indivisibles. a) Obligaciones de dar: cosas ciertas, de género, de cantidad, de dinero. b) Obligaciones de hacer. c) Obligaciones de no hacer. d) Obligaciones alternativas. e) Obligaciones facultativas. f) Obligaciones con cláusula penal. 17. Indivisibilidad impropia. Concepto, efectos, comparación con la indivisibilidad y la solidaridad. Casos.
46. Obligaciones solidarias. 18. a) Concepto. Carácteres; consecuencias de la pluralidad de vínculo. Fundamento y finalidad. Fuentes. Prueba. Extinción absoluta y relativa. Nulidad. b) Solidaridad activa, pasiva y mixta. Quid de la solidaridad imperfecta.
19. Solidaridad pasiva. a) Concepto. Importancia. b) Efectos principales: derecho al cobro, caso de concurso; pago; otros modos extintivos. c) Efectos secundarios: mora; culpa; dolo; indemnización; demanda de intereses; prescripción; cosa juzgada. d) Efectos en la relación interna. Principio de contribución, medida. Acciones recursorias, casos de insolvencia y de concurso. Hechos ilícitos. 20. Solidaridad activa. a) Concepto. Importancia. b) Efectos principales: derecho al cobro, caso de prevención; pago; otros modos extintivos. c) Efectos secundarios: Pérdida inculpable de lo debido; mora; indemnización; demanda de intereses; prescripción; cosa juzgada. d) Efectos en la relación interna. Principio de participación, medida.
21. Efectos comunes a la solidaridad pasiva y activa. Defensas comunes, cosa juzgada. Defensas personales. Limitación de los efectos: dispensa de solidaridad, muerte.
22. a) Obligaciones concurrentes; concepto; casos; comparación con las solidarias. b) Comparación de las obligaciones solidarias con las indivisibles y la fianza.
47. Obligaciones principales y accesorias. 23. a) Importancia de esta categorización.

Accesorios de la obligación. Cláusulas accesorias de la obligación. b) Obligaciones accesorias. Concepto. Efectos sustanciales y procesales. Excepciones: en la cláusula penal y el cargo. Seudoexcepciones (remisión). Las llamadas cláusulas accesorias de la obligación. c) Derechos accesorios del acreedor. Casos de conexión necesaria y de independencia. d) Obligaciones subsidiarias y secundarias.

UNIDAD VIII TRANSMISION Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

MEDIOS DE TRANSMISION

48. Transmisión de derechos. 1. Concepto. Especies. Principio y limitaciones. Antecedentes.
49. Cesión de créditos. 2. Concepto. Antecedentes. Mtodo del Código Civil. Quienes son parte en el contrato. Caracteres. Objeto: principio y excepciones. Capacidad y legitimación. Forma: documentos "a la orden", endoso.
3. Efectos entre las partes. a) Obligaciones del cedente; transmisión del crédito; garantías. b) Obligaciones del cesionario.
4. Efectos con relación a terceros: a) Entre el cesionario y el cedido; b) Concurrencia de cesionarios y embargantes.
5. a) Comparaciones: con la novación; con el pago con subrogación; con la reventa. b) Cesión en garantía y prenda del crédito. Cesión impropia "pro soluto" y "pro solvendo".
50. Transmisión de deudas. 6. a) Concepto. Antecedentes. b) Sistema argentino: viabilidad. Cesión de deuda "stricto sensu". Asunción privativa. Asunción acumulativa. Promesa de liberación. Delegación, expromisión. c) Cesión de patrimonios especiales. Ley 11.867. Diferencia con la transmisión de deudas.
51. Transmisión del contrato. 7. a) Concepto. Viabilidad. Comparación con el subcontrato, la cesión de créditos, la transmisión de deudas, la novación, el pago con subrogación, con la cesión del crédito emergente de un contrato bilateral en ejecución. b) El contrato de cesión. Caracteres. Efectos entre partes: circunstancias de la aceptación. Efectos con relación a terceros. c) La transmisión "ministerio legis": régimen. Leyes de concursos, de sociedades y de contrato de trabajo.
52. Transmisión de patrimonios especiales
8. Concepto. Antecedentes. Rgimen legal de la transmisión: efectos, comparación con la transmisión de deudas. b) Fusión y escisión de sociedades comerciales. c) Transmisión "mortis causa" en las sociedades civiles y comerciales.
53. Reconocimiento de obligaciones. 9. Concepto. Naturaleza. Formas y especies. Requisitos. Efectos. Diferencia con la promesa abstracta de deuda y otras figuras afines. Crítica de la metodología del Código. Legislación comparada. Proyectos de reforma.

UNIDAD IX EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES

54. Extinción de las obligaciones. Noción y trascendencia. Distintos modos de extinción: enunciación legal y caracterización. Otros modos no enunciados. Clasificación: distintos criterios. Modos satisfactorios y frustratorios. Actos jurídicos extintivos y hechos jurídicos extintivos. Efectos.
55. Pago. Diferentes acepciones. Función del pago. Naturaleza jurídica; distintas teorías. Elementos esenciales: causa, sujetos, objeto, animus solvendi. Personas que

gozan del jus solvendi: deudor, terceros interesados. Quid de los terceros no interesados. Efectos del pago efectuado por un tercero. Acciones de reintegro; elección. Personas que pueden recibir el pago: acreedor, representantes, terceros. Figuras del adjectus solutionis gratia y del acreedor aparente. Consecuencias del pago a terceros. Pago efectuado por un tercero a favor de un tercero. Capacidad para efectuar pagos; sanción por falta de capacidad y consecuencias. Capacidad para recibir pagos; nulidad del pago; titular de la acción de nulidad: cuando el pago es válido.

56. Objeto del pago. En que consiste. Principio de identidad: comportamiento en las distintas clases de obligaciones. Principio de integridad; excepciones reales y aparentes. Otros requisitos: a) Propiedad de la cosa con que se paga; b) disponibilidad del objeto del pago; c) ausencia de fraude.

57. Circunstancias del pago: Lugar y tiempo. I) Lugar del pago: regla general. Excepciones: enumeración y análisis. Prelación de las excepciones. Trascendencia jurídica del lugar de pago. II) Tiempo del pago. Principio. Esquema del asunto: a) obligaciones puras y simples; b) obligaciones a plazo; caducidad del plazo; distintas hipótesis; pago anticipado; c) obligaciones sin tiempo de pago; procedimiento para la determinación; d) obligaciones de pago "a mejor fortuna": naturaleza jurídica; modo de fijación del tiempo de pago y requisitos; cesación del plazo; curso de la prescripción; comparación con la cláusula de pago a voluntad del deudor (cum volueris). Gastos del pago: principio y aplicaciones.

58. Efectos generales del pago. Enunciación y clasificación. a) Efectos necesarios: extinción del crédito; liberación del deudor; variantes de desdoblamiento. b) Efectos accesorios: recognoscitivo, confirmativo, consolidatorio, interpretativo. c) Efectos incidentales: enunciación y análisis. Liberación forzada ó liberación coactiva del deudor. Mora del acreedor: Concepto. Discusión acerca de su entidad. Reglas aplicables. Efectos. Cesación. Pago por consignación: Concepto. Casos. Requisitos. Carácter facultativo. Efectos: momento en que se produce; incidencia sobre otros juicios. Retiro de la consignación. Gastos y costas. Modo de efectuar la consignación: obligaciones de dar sumas de dinero, cosas ciertas y cosas inciertas. Obligaciones de hacer y no hacer.

59. Imputación del pago. Concepto. Requisitos. Casos. Imputación por el deudor: limitaciones. Imputación por el acreedor: vicios. Criterio legal de imputación. Modificación de la imputación. Prueba del pago: carga de la prueba; medios de prueba. Recibo de pago: noción y naturaleza; forma; firma a ruego e impresión digital; contenido. Valor probatorio del recibo: quid de la fecha cierta. Recibo por saldo. Constancias no firmadas obrantes en el título de la deuda. Prueba del pago en las prestaciones periódicas.

60. Pago con subrogación. Noción; naturaleza jurídica. Distintas especies. Subrogación legal: diversos casos. Subrogación convencional. efectos de la subrogación: principio; limitaciones a la transmisión. Caso de pago parcial. Diferencia con la cesión de créditos.

UNIDAD X Continuación: Extinción de las obligaciones

61. Pago por cesión de bienes. Noción. Ley 11.077 y Decreto-Ley 19.551: casos de aplicación. Rehabilitación del concursado. Acreedores afectados por la caducidad concursal. Propiedad del remanente de bienes no realizados. Subsistencia de

obligación natural por el saldo impago. Beneficio de competencia: noción.

Fundamento y discusión. Casos. Efectos del beneficio.

62. Dación en pago. Concepto legal y doctrinario. Terminología. Diferencia con el pago, la novación y otras figuras afines. Naturaleza jurídica. Requisitos. Carácter real.

Capacidad. Personería de representantes. Prueba. Efectos: asimilación a la compraventa y a la cesión de créditos. Evicción de lo dado en pago: garantías originarias. Dación en pago y fraude: Decreto-Ley 19.551.

63. Novación. Concepto. Evolución histórica y legislación comparada. Sistema del Código: Especies. Elementos. Capacidad. Personería de representantes. Prueba. Comparación con el reconocimiento de deuda, la confirmación y la renuncia. Novación objetiva; noción. Pago con documentos. Modificaciones que no causan novación; supuestos controvertidos; casos de novación legal. Novación subjetiva: noción y casos. Novación por cambio de acreedor y por cambio de deudor. Delegación perfecta e imperfecta. Expromisión simple y novatoria. Requisitos. Quid de la insolvencia del nuevo deudor. Efectos de la novación: accesorios; conservación facultativa de ciertas garantías. Obligaciones de sujeto múltiple y concurrentes: fianza.

64. Transacción. Concepto vulgar y técnico. Metodología y técnica legislativa.

Requisitos esenciales. Naturaleza jurídica. Caracteres. Comparación con otras figuras afines. Forma: transacción sobre inmuebles o derechos litigiosos. Prueba. Capacidad. Personería para transigir por otro. Efectos de la transacción: vinculatorio; extintivo; declarativo. Objeto de la transacción: principio y excepciones. Quid de la autoridad de cosa juzgada; ejecutoriedad de la transacción. Nulidad de la transacción; causas de nulidad: vicios de la voluntad; falsedad o ignorancia de documento esencial; sentencia ya dictada. Falta de causa.

65. Renuncia. Noción amplia y restringida. Comparación con la remisión de deuda y con la donación. Naturaleza jurídica. Especies. Caracteres. Forma y prueba. Capacidad. Personería para renunciar por cuenta ajena, Derechos renunciables: criterio legal; distintos casos; supuesto de duda. Interpretación. Retractación; situación de los terceros. Efecto de la renuncia; momento de la extinción de las facultades del acreedor. Leyes que rigen la renuncia.

66. Remisión de deuda. Concepto; proyección de régimen. Distintas especies. Remisión expresa. Remisión t cito. Entrega del documento representativo del crédito: requisitos; alcance de la presunción legal y crítica. Efectos de la remisión. Remisión y fianza. Remisión de obligaciones de sujeto plural. Devolución de la cosa prendada.

UNIDAD XI Continuación: Extinción de las obligaciones

67. Compensación. Concepto. Función e importancia. Evolución histórica. Distintas concepciones teóricas. Sistema del Código: diversas clases. Compensación legal: requisitos; elementos y circunstancias indiferentes. Obligaciones no compensables: enunciación. Efectos de la compensación legal: sentido de la eficacia ipso jure. Quien puede alegar la compensación. Supuestos de fianza y de obligaciones solidarias. Imputación de la compensación. Renuncia a la compensación. Pago de deuda compensable. Compensación facultativa: efectos; momento de su producción. Compensación judicial: noción; comparación con la legal y la facultativa; efectos y momento de su producción. Compensación automática: noción y casos.

68. Confusión. Concepto. Naturaleza: teorías. Requisitos. Causas determinantes de

confusión. Especies. Derechos susceptibles de confusión. Efectos. Funcionamiento del efecto impeditivo: fianza; pluralidad de acreedores o deudores; obligaciones solidarias; adjudicación al acreedor hipotecario del inmueble hipotecado. Inoponibilidad de la confusión a las embargantes del crédito. Cese de la confusión. Inoponibilidad del cese de la confusión a los terceros. Suspensión de la prescripción.

69. Imposibilidad de pago. Concepto. Método del Código; comparación con el código francés. Requisitos. Prueba. Comportamiento del principio de imposibilidad en las distintas obligaciones: de dar cosas ciertas, de género limitado, de cosas inciertas, etc. Efecto extintivo peculiar. Cesación de la imposibilidad. Transformación de la obligación en daños y perjuicios: medida de la responsabilidad.

70. Prescripción liberatoria. Metodología. Noción y elementos. Utilidad y fundamento. Naturaleza jurídica. La prescripción como excepción. Carácteres. Prohibición de deferir al juramento. Derecho transitorio: criterios del Código civil, del Decreto-Ley 17.940 y del Decreto-Ley 17.709. Sujetos: quienes pueden prescribir y contra quienes; acción de los acreedores y otros interesados. Objeto: Derechos y acciones prescriptibles: Principio de prescriptibilidad y excepciones: a) derechos indisponibles; b) acciones de estado; c) acciones reivindicatoria y negatoria; d) acción de deslinde; e) levantamiento y utilización de muros y cercos divisorios; f) acceso a la vía pública y construcción de acueductos; g) acción de partición; h) acción del ausente para recuperar sus bienes; i) acción de separación de patrimonios; j) acción de nulidad absoluta; k) facultades legales y oposición de excepciones; l) quid de la acción de simulación. Curso de la prescripción: iniciación, suspensión, interrupción y consumación. Causas de suspensión e interrupción: modificaciones del Decreto-Ley 17.711. Relatividad de la suspensión, de la interrupción y de la consumación de la prescripción.

71. Plazo de la prescripción. Variedad de plazo: explicación. Término ordinario; eliminación de la distinción entre presentes y ausentes. Aplicaciones legales y jurisprudenciales del término ordinario: enunciación. Quid de la petición de herencia: acción útil ó regular. Prescripción quinquenal: noción e importancia. Aplicaciones legales: enunciación. Excepciones: deuda única fraccionada; remuneraciones laborales (Decreto-Ley 17.709); jubilaciones y pensiones; impuestos. Prescripción de 4 años: supuesto legal. Prescripción bienal; aplicaciones legales: enunciación. Quid de los honorarios profesionales regulados judicialmente o correspondientes a pleito inconcluso. Daños y perjuicios emergentes de responsabilidad extracontractual: quid del desconocimiento del daño. Prescripción anual; aplicaciones legales: enunciación. Prescripción semestral: hipótesis legales. Otras prescripciones breves. Cambio de plazo de ciertas prescripciones breves: discusión y crítica: proyectos de reforma del Código Civil.

72. Funcionamiento de la prescripción. Oportunidad para articular la defensa de prescripción. Acción declarativa. Efecto de la prescripción: su virtualidad de pleno derecho. El principio jura curia novit y la selección del plazo de prescripción aplicable. Renuncia de la prescripción: noción, naturaleza jurídica, capacidad, legitimación, forma y prueba. Impugnación de la renuncia perjudicial. Cláusulas que amplían el término de la prescripción. Cláusulas que abrevian el término de la prescripción: discusión. Caducidad: concepto y diferencias con la prescripción: principales casos.

73. Otros modos extintivos. a) Por obtención de la finalidad. Concepto. Diversos casos:

el concurso de causas lucrativas. b) Por la estructura de la relación jurídica: condición resolutoria, plazo final. c) Por vía refleja: rescisión, revocación, resolución. Quid de la nulidad. d) Causas particulares a ciertas obligaciones: imposibilidad, muerte, incapacidad, abandono. Conclusión del procedimiento concursal: a) Antecedentes; Régimen Actual. b) Acuerdo preventivo y resolutorio. c) Avenimiento. d) Cesión de bienes.

UNIDAD XII FUENTES EN PARTICULAR

Su análisis en particular

74. Contrato. 1. Concepto: convención y contrato. Evolución del instituto, nuevas modalidades. Quid de su crisis: limitaciones a la autonomía de la voluntad: la autodecisión y la autorregulación. Elementos: el consentimiento contractual y su régimen: oferta, aceptación, consentimiento entre ausentes, vicios. Objeto del contrato, efectos. Interpretación. Clasificación. Extinción (remisión).

75. Voluntad unilateral. 2. a) Concepto. Antecedentes. Examen crítico: opiniones. Aplicaciones en el Código Civil y en el Derecho comercial. b) El testamento: quid de su carácter de fuente; el legado de crédito. c) Los propios actos precedentes.

76. Ejercicio abusivo de los derechos. 3. a) Concepto, denominaciones. Antecedentes. Criterios de caracterización. b) Sistema del Código Civil, evolución legislativa y jurisprudencial. Régimen actual: virtualidades del acto desviado. Fundamento de la responsabilidad (remisión).

77. Enriquecimiento sin causa. 4. a) Concepto. b) Acción "in rem verso". Requisitos; enunciado y análisis. Fundamento. Sistema del Código Civil: casos. 5. Pago de lo indebido. a) Concepto; distintos supuestos. Metodología del Código Civil. Efectos: casos de buena y mala fe del "accipiens"; situación de los terceros. b) Pago por error. Concepto, comparación con el pago sin causa. El error: elementos sobre los que puede recaer; naturaleza, errores que no dan lugar a repetición; excusabilidad; prueba. c) Pago sin causa. Concepto. Comparación con el pago por error. Casos: indébito subjetivo y objetivo. Pago con causa ilícita o inmoral; limitaciones a la repetición. Falta de causa: casos. Pago obtenido por medios ilícitos. d) Repetición de impuestos. Régimen. La protesta previa.

78. Gestión de negocios. 6. Concepto. Fundamento. Requisitos. Efectos. Acciones que genera. Comparación con el contrato de mandato y el enriquecimiento sin causa.

79. Obligaciones "ex lege". 7. a) Concepto: carácter de fuente innominada. Análisis de los diversos supuestos. b) Quid de la sentencia. Discusión. Tipos de sentencias.

SECCION SEGUNDA

TEORIA GENERAL DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

PRIMERA PARTE: PRINCIPIOS GENERALES

UNIDAD XIII

I. Naturaleza de la responsabilidad civil.

80. Evolución histórica. La reacción humana frente al daño. Organización jurídica de la sanción: la venganza, la composición voluntaria y la composición legal. La diferenciación de las sanciones: represión del delito y reparación del daño; b) La cuestión en Roma: La Ley de las Doce Tablas y la Ley Aquilia. Los delitos privados y los cuasidelitos. Función de la culpa. Aparición de la culpa aquiliana. La culpa contractual, prestación de la culpa. c) La cuestión en Francia: El antiguo derecho. El Código

Napoleón. La evolución de la doctrina, la jurisprudencia y la legislación, d) La cuestión en el derecho argentino: síntesis de su evolución.

81. (continuación) El deber de responder. La ilicitud. La sanción. La sanción resarcitoria. La reparación en especie. La indemnización: naturaleza jurídica; caracteres; fundamentos; valuación. Su relación con el daño.

II. Sistemas de responsabilidad.

82. Responsabilidad contractual y extracontractual. Dualidad y unidad de la culpa. Diversas doctrinas. Unidad sistemática de la materia y doble régimen legal. Diferencias entre ambos regímenes. La cuestión de la opción. Responsabilidad precontractual: Concepto. Fundamento: Doctrinas contractualistas y extracontractualistas. La cuestión en el Código Civil.

III. Elementos comunes

83. 1) Antijuridicidad. Acto ilícito. Concepto. Clasificación. Actos de violación positivos y negativos. Incumplimiento contractual: necesidad de un contrato válido. a) Incumplimiento relativo: mora. Concepto. Elementos. La constitución en mora: mora "ex persona" y mora "ex re". El sistema del Codificador. La Ley 17.711: sistema actual. Efectos. Cesación de la mora. Mora del acreedor. b) Incumplimiento absoluto. Prestación imposible. Cumplimiento irregular o defectuoso. Cumplimiento tardío. Obligación de no hacer.

84. (continuación) Inimputabilidad de la inejecución: a) Caso fortuito o fuerza mayor. La interrupción del nexo causal. b) Imprevisión: noción. Origen y desenvolvimiento de la doctrina. Fundamento: diversas teorías. Régimen legal: ley 17.711. Caracteres del hecho; ámbito de aplicación. Requisitos de aplicabilidad. Naturaleza "fluente" del derecho afectado: discusión. Efectos. Pactos referentes a la teoría de la imprevisión. Diferencias con el caso fortuito.

85. 2) Daño. Concepto. a) Daño autorizado que debe repararse. b) Daño justificado que no debe repararse: Inimputabilidad, inculpabilidad, incausalidad; justificación del hecho, estado de necesidad, legítima defensa, autoayuda; ejercicio regular de un derecho. Justificación por el consentimiento del damnificado: Expresa (cláusulas de irresponsabilidad). Tácito (aceptación de riesgos). Actos de abnegación o altruismo; competencia riesgosa; transporte benévolos. c) Daño resarcible. Concepto. Daño patrimonial. Definición. Requisitos: cierto, subsistente, personal, interés legítimo. Diferentes clases de daños. Prueba del daño. Determinación del daño (existencia o entidad): modificaciones intrínsecas; compensación de beneficios. Valuación del daño: legal, convencional y judicial. Época de la valuación judicial.

86. (continuación) Daño moral: Concepto. Fundamento de la reparación: a) Teoría del resarcimiento; b) Teoría de la sanción ejemplar o represiva. Régimen legal de su reparación: Ley 17.711 (arts. 522 y 1078, Cód. Civil). Titulares de la acción. Caso de muerte de la víctima. Casos de injurias. Intransmisibilidad de la acción: excepción.

87. 3) Relación de causalidad entre el daño y el hecho antijurídico. Concepto. Causalidad material y causalidad jurídica. Diversas teorías. La causalidad en el Código Civil: consecuencias, inmediatas, mediáticas, casuales y remotas. Extensión del resarcimiento. Criterios objetivos y subjetivo. La reparación integral: concepto. Excepciones: reparación limitada, tarifada y atenuada. Los arts. 907 y 1069 del Cód. Civil (Ley 17.711). Agravación en caso de dolo, a) Extensión del resarcimiento en la responsabilidad contractual: 1) Obligaciones que no tienen por objeto sumas de

dinero: Interpretación de los arts. 520 y 521 antes y después de la Ley 17.711. Inejecución maliciosa: controversia. 2) Obligaciones que tienen por objeto sumas de dinero. Deudas sujetas a intereses moratorios. Curso y monto de los intereses moratorios. Resarcimiento suplementario. Intereses represivos. b) Extensión del resarcimiento en la responsabilidad extracontractual: interpretación de los arts. 905 y 906 (Ley 17.711).

UNIDAD XIV

88. Interrupción del nexo causal. La causa ajena. a) Culpa de la víctima: culpa exclusiva de la víctima: culpa del demandado o riesgo concurrente con culpa de la víctima. b) Culpa de tercero. c) Caso fortuito o fuerza mayor: 1) Concepto. Distinción conceptual y asimilación legal. 2) Carácteres generales: imprevisibilidad, inevitabilidad, hecho ajeno. 3) Carácteres particulares en relación a la in ejecución de las obligaciones: hecho sobreviniente, hecho actual, obstáculo invencible. 4) Efectos generales. 5) Excepciones en materia de responsabilidad contractual: cláusula de responsabilidad y pacto de garantía; "casus dolus vel culpa determinatus"; caso fortuito posterior a la mora. 6) Diversas hipótesis de caso fortuito o fuerza mayor. Jurisprudencia.

89. 4) Factores de responsabilidad. Concepto. Evolución histórica. Sistema legal.- 1. Factores subjetivos de imputabilidad. Culpa y dolo. Noción. Imputabilidad y atribución legal de responsabilidad: distinción. Personas imputables. Causas de inimputabilidad. Culpabilidad: a) Dolo: 1.- Acepciones. 2.- Dolo contractual y dolo delictual: concepto, prueba, efectos, dispensa. b) Culpa: 1.- Concepto. 2.- Culpa civil y culpa penal. 3.- Apreciación de la culpa. 4.- Dispensa: culpa contractual y culpa extracontractual. 5.- Prueba de la culpa. 6.- Falta de culpa.

90. (continuación) Sectores de aplicación de los factores subjetivos¶. A)

Responsabilidad extracontractual: a) Hecho propio: 1.- Delito: Noción, delito civil y delito criminal. Efectos: solidaridad. Delitos contra las personas y contra la propiedad: enumeración y examen de los casos legislados en el Código. 2.- Cuasidelito: Noción. Elementos. Efectos: solidaridad.

91. (continuación) b) Hecho ajeno: 1.- Responsabilidad de los padres: Condiciones para que funcione esta responsabilidad. Desplazamiento y cesación de la responsabilidad. 2.- Responsabilidad de los tutores y curadores. Condiciones de esta responsabilidad. Asimilación legal. 3.- Responsabilidad de los directores de colegios y maestros artesanos: Ámbito de aplicación. Condiciones de esta responsabilidad. Asimilación legal. Cesación. B) Responsabilidad contractual. Principios aplicables a la responsabilidad por incumplimiento por dolo y por culpa. Supuesto a la ejecución delegada: culpa o dolo del dependiente o representante. Fundamento de la responsabilidad del deudor en estos casos.

92. II.- Factores objetivos de responsabilidad. Concepto. La garantía y el riesgo. Quid de la existencia de otros factores objetivos. Sectores de aplicación del factor "garantía". A.- Responsabilidad extracontractual: Hecho de los dependientes: a) Fundamento. b) Condiciones para el funcionamiento de esta responsabilidad: 1.- Relación de dependencia.- 2.- Ejercicio de la función. 3.- Acto ilícito del dependiente. c) Legitimación pasiva. d) Acción recursoria. B.- Responsabilidad contractual: a) Obligación de seguridad. b) Obligación de garantía: 1.- Principio general de responsabilidad por el hecho ajeno. 2.- Casos legales: dueños de hoteles y casas públicas de hospedaje; capitanes de buques y agentes de transporte terrestre. Crítica

metodológica.

93. (continuación) Sectores de aplicación del factor "riesgo".- A. Responsabilidad extracontractual: a) Cosas inanimadas. El sistema legal antes de la reforma de la Ley 17.711. El régimen impuesto por esta ley. 1.- Daños causados con las cosas y por las cosas: distinción. 2.- Vicio y riesgo: noción. 3.- Personas responsables: dueño y guardián: concepto. 4.- Carácter de esta responsabilidad. 5.- Causas de exoneración. b) Cosas inanimadas: casos particulares. 1.- Automotores. 2.- Aeronaves. 3.- Energía Nuclear. 4.- Edificios. 5.- Productos elaborados.

94. (continuación) B.- Responsabilidad contractual. a) Accidentes de trabajo. 1.- Fundamento de esta responsabilidad: riesgo profesional. 2.- La indemnización tarifada. 3.- Opción. 4.- Influencia de la reforma de la ley 17.711 (art. 1113 Cód. Civil). b) Transporte de personas. 1.- Concepto. 2.- Régimen legal: art. 184 del Cód. de Comercio. 3.- Fundamentos. 4.- Ámbito de aplicación: Jurisprudencia. 5.- Causas de exoneración. 6.- Dispensa.

95. Responsabilidad por los daños causados por los animales. a) Fundamento de esta responsabilidad. b) Régimen legal: 1.- Personas responsables. 2.- Carácter de esta responsabilidad. 3.- Daños por los que se responde. 4.- Cesación de la responsabilidad. 5.- Supuesto del animal feroz. 6.- Daños recíprocos. 7.- Abandono.

96. Responsabilidad por el daño causado por los hechos involuntarios. Principio de irresponsabilidad. Las soluciones en el derecho comparado. La solución de equidad en el art. 907 del Cód. Civil (Ley 17.711). La reparación en función del patrimonio del autor del hecho. El desvalimiento de la víctima. Otros factores de responsabilidad: a) El abuso del derecho. Concepto. Antecedentes históricos. Criterios doctrinarios: 1.- Intencional (dolo). 2.- Técnico (culpa en la ejecución). 3.- Económico (falta de interés legítimo). 4.- Funcional o finalista (desvío del derecho en su función o finalidad). 5.- Ético (ejercicio contrario a la buena fe y a la moral). Análisis del art. 1071 del Cód. Civil (Ley 17.711): ámbito de aplicación y criterio adoptado. b) El exceso de la normal tolerancia entre vecinos: art. 2618 del Cód. Civil. (Ley 17.711). Fundamento de esta responsabilidad. Casos de aplicación.

SEGUNDA PARTE RESPONSABILIDADES ESPECIALES

UNIDAD XV

97. Concepto. I. Responsabilidad de las personas jurídicas: (y en especial la Responsabilidad del Estado): Sujetos pasivos. A) Responsabilidad contractual. B) Responsabilidad extracontractual: a) La cuestión en la doctrina. b) El derecho argentino antes de la ley 17.711: el texto legal y sus fuentes, criterios de interpretación, evolución jurisprudencial. c) Los arts. 43 y 1720 del Cód. Civil reformados por la ley 17.711.- II) Responsabilidad de los funcionarios públicos. Concepto de funcionario público. Los arts. 1109 y 1112 del Cód. Civil: interpretación. a) Condiciones de esta responsabilidad, b) Legitimación pasiva. c) Responsabilidad indirecta de los agentes públicos. d) Coordinación con la responsabilidad del Estado. Error judicial. Las Constituciones del Chaco, Misiones y Catamarca.

98. (continuación) III) Responsabilidad profesional del abogado. a) Ambito de esta responsabilidad. b) Naturaleza de la obligación: Apoderado letrado, patrocinante,

defensor y asesor legal. c) Actuación judicial. d) Error de fundamentación. e) Deber de lealtad y secreto profesional. f) Indemnización determinación del daño. IV) Responsabilidad profesional del médico¶: a) Ámbito de esta responsabilidad. b) Naturaleza de la obligación. c) Casos de responsabilidad advertencia al enfermo, consentimiento; negativa del enfermo. Diagnóstico, tratamiento, intervención quirúrgica. d) Trasplante de órganos: 1.- Respeto a la integridad del cuerpo humano. 2.- Experimentación médica sobre el cuerpo del hombre. 3.- El consentimiento del dador. 4.- El consentimiento del receptor. e) Cirugía estética. Otros profesionales del arte de curar. Psicólogos.

99. (continuación) V) Responsabilidad profesional de los escribanos: a) Naturaleza jurídica de la actividad notarial. b) Ámbito de la actuación notarial. c) Naturaleza de la obligación. d) Casos de responsabilidad. 1.- Otorgamiento de escrituras públicas. 2.- Actos complementarios de las escrituras que otorgan responsabilidad emergente de la publicidad registral inmobiliaria (Ley 17.801 del Registro de la Propiedad Inmueble). 3.- Secreto profesional: e) Exención de responsabilidad.

100. (continuación) VI) Responsabilidad profesional del ingeniero, arquitecto y constructor: a) Ámbito de actuación profesional. b) Naturaleza jurídica de la responsabilidad. La ruina total ó parcial del edificio. VII) Otros profesionales: Traductores públicos, periodistas, etc. VIII) Responsabilidad por accidentes deportivos: a) Daños ocasionados a los participantes del juego; b) Daños ocasionados a los jugadores por terceros; c) Espectáculos públicos. Régimen.

101. (continuación) IX). a) Transporte terrestre. Régimen legal. Extensión de la responsabilidad; casos de irresponsabilidad. Transporte internacional. Transporte benévolos y gratuito: Régimen. b) Transporte por agua. Régimen legal. Transporte marítimo. Extensión de la responsabilidad. Averías. c) Transporte aéreo. Régimen legal; Transporte internacional. Extensión de la responsabilidad. Averías. Transporte gratuito.

102. a) Accidentes de automotores. Régimen legal. Presunciones de culpabilidad. Circunstancias eximentes. b) Accidentes ferroviarios. Régimen legal. c) Accidentes marítimos. Régimen legal. Abordajes y otros accidentes. Asistencia y salvamento. d) Accidentes aeronáuticos. Régimen legal. Extensión de la responsabilidad. Supuestos comprendidos: daños a terceros, abordaje. Régimen del seguro.

103. a) Expropiación: Régimen legal. b) Daños nucleares. Régimen legal. c) Daños causados por la prensa. Régimen. d) Responsabilidad derivada de la radiodifusión y televisión. Régimen. e) Responsabilidad por lesión al crédito. Régimen.

104. a) Accidentes de trabajo. Régimen legal. Fundamentos de la responsabilidad. Relaciones con el derecho civil. Análisis genérico de la ley de accidente de trabajo número 24.028.

105. a) Productos elaborados. Régimen de responsabilidad. Legitimados activos y pasivos. El Estatuto del consumidor. b) Responsabilidad por los daños causados por medicamentos. Responsabilidad del laboratorio de productos medicinales y del director técnico del establecimiento; responsabilidad de la droguería y del farmacéutico. Responsabilidad del Estado en el control de los medicamentos (ejercicio del poder de policía). c) Responsabilidad en la elaboración de los productos alimenticios. Régimen legal.

106. a) La responsabilidad civil por el daño ambiental. (Daño ecológico). Régimen. b)

Responsabilidad derivada de la informática. Régimen.

107. Daños y perjuicios derivados de las relaciones familiares: 1) Noción, 2)

Responsabilidad del cónyuge culpable en la separación personal y en el divorcio:

Concepto; concurrencia de los extremos legales de la responsabilidad civil

extracontractual (antijuridicidad, imputabilidad, relación de causalidad y daño); 3) El

quid de los daños causados a los hijos: a) Planteamiento del tema; b) "Son resarcibles

los daños causados a los hijos por el divorcio en sí?: Tesis positiva y tesis negativa. c)

Derecho comparado. Fundamentos de la opinión positiva. d) Daños resarcibles. e)

Culpa de ambos cónyuges. f) Tiempo para el ejercicio de la acción y autorización

judicial. g) Daño moral. h) Prescripción liberatoria de la acción.

108. Responsabilidad colectiva. a) Concepto, evolución, aplicaciones; Derecho

comparado: Código Alemán; Derecho Francés. Requisitos de aplicabilidad según la

doctrina.

TERCERA PARTE

EJECUCION ESPECIFICA. EJERCICIO DE LAS ACCIONES POR INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS PROVENIENTES DE ACTOS ILCITOS

UNIDAD XVI

109.- A) Vías de ejecución y liquidación. Ejecución específica: Modos de hacerla efectiva: Compulsión personal: Prisión por deudas, evolución; "contempt of court".

Multas civiles: legales, convencionales y judiciales.- 1) Ejecución individual. a)

Concepto. b) Etapas: embargo, subasta y liquidación. Cuestiones incidentales. 2)

Ejecución forzada: concepto, limitaciones en las obligaciones de dar, de hacer y de no hacer. c) Astreintes (remisión). d) Ejecución por un tercero. Concepto. Régimen; la autorización judicial. Caso del boleto de compraventa. e) Ejecución forzada indirecta.

Concepto. Garantía patrimonial: Principio de igualdad entre los acreedores. Condición jurídica del acreedor quirografario. Bienes excluidos: inembargabilidad; beneficio de competencia: concepto, a quien se concede, efectos, cesación. La venta forzada. f) Ejecución forzada colectiva: concepto. Naturaleza jurídica; concurso civil, convocatoria de acreedores (concurso preventivo) y quiebra, sus normas, efectos; condición del concursado; desapoderamiento; ejecuciones individuales; intereses; pérdida de plazos, embargos; contratos pendientes; beneficio de competencia. Situación jurídica de la masa de acreedores: fecha cierta; contradocumentos.

110. B) Ejercicio de las acciones indemnizatorias provenientes de daños y perjuicios.

Metodología. 1) Sujetos de la acción: a) Delitos y cuasidelitos contra las personas. 1.-

Legitimación activa: damnificado directo; damnificado indirecto: caso de homicidio; otros titulares de la acción. 2.- Legitimación pasiva: autor del hecho, otros responsables. b) Delitos y cuasidelitos contra las cosas. 1. Legitimación activa:

propietario, poseedor, tenedor, otros titulares, de la acción. 2.- Legitimación pasiva: autor del hecho; otros responsables. La cuestión de la acción directa contra el asegurador del responsable (art. 118. Ley 17.418). II) Relaciones entre la acción civil y la acción criminal. a) Principio de independencia. b) El art. 29 del Cód. Penal. c) Efectos:

Disposición y ejercicio de las acciones. Excepción: renuncia a la acción civil.

111. (continuación) III) Coexistencia del proceso civil y del proceso penal: a) Suspensión de la sentencia en el proceso civil. b) Suspensión de la prescripción de la acción civil.

IV) Efecto recíproco de la cosa juzgada: a) Influencia de la sentencia criminal sobre la sentencia civil. 1.- Sentencia condenatoria. 2.- Sentencia absolutoria. 3.- Sobreseimiento provisorio y definitivo. b) Influencia de la sentencia civil sobre la sentencia criminal. 1.- Indiferencia. 2.- Cuestiones prejudiciales. c) Cosa juzgada: validez o nulidad de matrimonios, daños y perjuicios. d) Caso de demencia. V) Extinción de la acción civil: a) Renuncia; b) Transacción. c) Prescripción.

4- BIBLIOGRAFIA

GENERAL SOBRE OBLIGACIONES

- * Alterini, Atilio Aníbal. Ameal, Oscar J.- López Cabana. Roberto M. Curso de Obligaciones, ed. Abeledo-Perrot (2 ts.)
- * Belluscio, Augusto César- Zannoni, Eduardo A. y col., Código Civil anotado (ts. 2, 3 y 5), ed. Astrea.
- * Borda, Guillermo A., Tratado de Derecho Civil argentino. Obligaciones, ed. Perrot (2ts.)
- * Cazeaux, Pedro. N. y Trigo Represas, F,lix A., Derecho de las Obligaciones, ed. Platense (4 vols.).
- * Lafaille, Héctor. Tratado de las Obligaciones, ed. Ediar (2 ts.).
- * Llambías, Jorge Joaquín. Tratado de Derecho Civil- Obligaciones. ed. Perrot (6 ts.) y Código Civil anotado, ed. Abeledo-Perrot.
- * Rezzónico, Luis María. Estudio de las obligaciones (2 ts).
- * Salas. Trigo Represas. Código Civil Comentado y Anotado. Ed. De Palma, (3 ts.).

GENERAL SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL

- * Alterini, Atilio Aníbal, Responsabilidad Civil, ed. Abeledo- Perrot, y Contornos actuales de la responsabilidad civil, ed. Abeledo-Perrot.
- * Alterini, Atilio Aníbal y López Cabana, Roberto M., Cuestiones modernas de responsabilidad civil, ed. La Ley.
- * Bueres, Alberto J. El Acto ilícito, Hammurabi, Bs.As. 1986.-
- * Bueres, Alberto J. Responsabilidad de Los médicos, Y Responsabilidad de los Establecimientos Sanitarios. Dos Volúmenes.-
- * Bustamante Alsina, Jorge H., Teoría general de la responsabilidad civil, ed. Abeledo-Perrot, y Estudios sobre responsabilidad civil, id.
- * Morello, Augusto M., Indemnización del daño contractual, ed. Abeledo- Perrot.
- * Mosset Iturraspe, Jorge, Responsabilidad por daños, ed. Ediar.
- * Mosset Iturraspe, Jorge- Kemelmajer de Carlucci, Aida- Ghersi, Carlos A.- Stiglitz, Gabriel A.- Parellada, Carlos- Echevesti, Carlos A.- Responsabilidad Civil, Tº9, Ed. Hammurabi, año 1992.
- * Orgáz, Alfredo. El daño resarcible, ed. Depalma. La Culpa, La ilicitud, ed. Lerner.
- * Salas, Acdeel Ernesto, Estudios sobre la responsabilidad civil, ed. Valerio Abeledo.
- * Zannoni, Eduardo A., El daño en la responsabilidad civil, ed. Astrea.

BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA

- * Alterini, Atilio A., Desindexación, el retorno al nominalismo, Análisis de la ley 23.928 de Convertibilidad del austral, Ed. A. Perrot.

- * Goldemberg, Isidoro H., y López Cabana, Roberto N., De la inviolabilidad del patrimonio a la tesis de la inviolabilidad de la persona, J.A., Agosto 21 de 1991, n°5738, p gs. 2/5.
- * Kemelmajer de Carlucci, Aida, La responsabilidad civil por el daño ambiental, Editado por la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Separata de Anales del Cincuentenario (Año Académico 1990), Córdoba 1991.
- * Taraborrelli, José Nicolás, La responsabilidad en la elaboración de productos alimenticios, en daños, de Mosset Iturraspe, J. Ed. De Palma, Bs.As. 1991.
- * Taraborrelli, José Nicolás, Control estatal de medicamentos, Responsabilidad Civil del Estado derivada de productos farmacéuticos, L.L. 1987 -C- 905.
- * Taraborrelli, José Nicolás, Doctrina sobre responsabilidad civil de productos farmacéuticos y medicinales, L.L. 1987- B- 759.
- * Taraborrelli, José Nicolás, Responsabilidad civil derivada del cónyuge culpable en la separación personal y en el divorcio, L.L., Martes 17 de julio de 1990.
- * Taraborrelli, José Nicolás, "¿Son resarcibles los daños causados a los hijos por el divorcio en sí?". J.A. Agosto 21 de 1991, n°5738, pgs. 18/24.
- * Taraborrelli José Nicolás, Nota a un fallo de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y comercial de Morón, Sala II, Titulado: "¿Fue culpa de un tercero por quien el demandado no responde o fue caso fortuito o fuerza mayor?" Revista de Jurisprudencia Provincial, Bs. As., abril de 1992, Vol. III, n° 3, p. 249, De Rubinzel-Culzoni.
- * Taraborrelli José Nicolás, El concepto de iatrogenia como eximiente de responsabilidad médica. Revista de Jurisprudencia Provincial, Bs. As., noviembre de 1992, Vol. 4, n°5, ps. 430/2, Rubinzel-Culzoni.
- * Taraborrelli José Nicolás, Daños derivados de la actividad industrial, J.A., mayo 19 de 1993, N° 5829, ps. 18/19.
- * Taraborrelli José Nicolás, Responsabilidad civil de los profesionales dela construcción. Revista de Jurisprudencia Provincial (Bs. As.), junio de 1993, año 3, n°6. Rubinzel-Culzoni, ps. 527/39.
- * Taraborrelli José Nicolás, La relación de causalidad en la nueva ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Desactivación de la aplicación de la teoría dela indiferencia de la concausa. Revista de Jurisprudencia Provincial (Bs. As.) noviembre de 1993, año 3, N°2, Rubinzel-Culzoni, ps. 1089/97.
- * Taraborrelli José Nicolás, Responsabilidad contractual por el hecho ajeno y extracontractual del principal por el hecho del dependiente, La Ley, miércoles 17 de noviembre de 1993, ps. 1 y 2.
- * Taraborrelli José Nicolás, El aborto como daño a la persona, J. A., Bs. As. diciembre 8 de 1993, n° 58, ps. 19/21.
- * Taraborrelli José Nicolás, Un acertado fallo que aplica la teoría de los riesgos recíprocos (Innecesariedad de indagar a que velocidad transitaba el vehículo embestido cuando es colisionado por otro de contramano). La Ley agosto 8 de 1996, año LX, N° 150.
- * Taraborrelli José Nicolás, Un fallo acertado. Rechaza la equidad como factor de atribución de responsabilidad objetiva y exime de responsabilidad al dueño de la cosa cuando se usa contra su voluntad. (Nota a un fallo), publicado en Investigare, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, año X, n°1,

diciembre de 1996.

- * Taraborrelli José Nicolás, El accionar dañoso de los grupos, J.A. febrero 26 de 1997, N° 6026, pág. 14 y ss.
 - * Taraborrelli José Nicolás, Daño psicológico, J.A. abril 30 de 1997, N° 6035, p. 13.
 - * Taraborrelli José Nicolás, Eximentes de responsabilidad médica en los supuestos de error excusable, caso fortuito y fuerza mayor, conducta del enfermo y fracaso del tratamiento, J.A., en adhesión al homenaje que se tributa al Dr. Augusto Mario Morello, en las Primeras Jornadas de Derecho Civil de Morón, setiembre 1, 2 y 3 de 1994, incluida en el Semanario del 31 de agosto de 1994, n° 5896.
 - * Taraborrelli José Nicolás, Responsabilidad civil médica. Métodos terapéuticos no reconocidos científicamente, La Ley, viernes 30 de 1994.
 - * Taraborrelli José Nicolás, Control de los servicios públicos y tutela del usuario, Revista de Jurisprudencia Provincial, Bs. As., noviembre de 1994, año 4, n° 1°, Rubinzal-Culzoni.
 - * Taraborrelli José Nicolás, La Culpa grave en las relaciones de familia según el proyecto de Código Civil Unificado con el Código de Comercio, La Ley, viernes 11 de agosto de 2.000.
 - * Taraborrelli José Nicolás, La expropiación como factor objetivo de atribución de responsabilidad civil y los daños resarcibles; La Ley Actualidad, martes 17 de abril de 2.001.
 - * Taraborrelli José Nicolás, Estudio sobre la Responsabilidad objetiva. Su evolución, Publicado en la Revista del Colegio de Abogados de La Matanza, año IV, n° 10, diciembre de 2.001, ps. 15/22.
 - * Taraborrelli José Nicolás, Nota a fallo: ¿Fue responsabilidad contractual o extracontractual por el hecho ajeno?, La Ley, miércoles 12 de junio de 2.002, ps. 5/8.
 - * La Responsabilidad de los padres por los daños causados a los hijos por la separación personal o el divorcio en sí, autor del Capítulo X, publicado en el libro Derecho de Daños, Cuarta parte A, Daños en la familia, Ed. LaRocca, marzo de 2.000.
 - * Taraborrelli José Nicolás, ¿El contrato de enseñanza educativa privada constituye una estipulación a favor de tercero?, J. A., 1 de enero de 2.003. ps. 33 y ss.
 - * Taraborrelli José Nicolás, La Culpa, en prensa en la Editorial Cuyo de la Pcia. de Mendoza.
 - * Taraborrelli José Nicolás, Estudio de las obligaciones "Propter rem", en prensa, en la editorial Jurisprudencia Argentina.
- * NOTA IMPORTANTE PARA LOS ALUMNOS. La Cátedra aconseja estudiar la materia desde la unidad n°1 hasta la unidad n°12 inclusive por los siguientes autores, a elección del alumno: Llambías Jorge Joaquín, Tratado de Derecho Civil, Tomos I, IIA, IIB, III, IVA, IVB (Obligaciones); Borda Guillermo A. Tratado de Derecho Civil, Volúmenes de obligaciones, y Alterini, Ameal y López Cabana, Curso de Obligaciones, Tomos I y II; y desde la unidad 13 hasta la unidad 16 inclusive estudiar especialmente por Bustamante Alsina Jorge, Teoría general de la Responsabilidad Civil.

5- METODOLOGÍA DE TRABAJO

Que sin perjuicio de lo expuesto en los objetivos indicados "ut supra" en los cuales se definen las estrategias metodológicas, el método a desarrollar y a aplicar será el deductivo (de lo universal a lo singular) y/o el empírico dialéctico, todo ello para el abordaje de los contenidos disciplinares descriptos en las unidades programáticas, comprometiendo en el proceso, las funciones intelectuales de análisis, síntesis, juicio crítico, etc., que ofrezca a los alumnos transitar un aprendizaje con características teórico-práctico, en la relación enseñanza-aprendizaje que aconseja la moderna pedagogía.

Además podrá requerirse a los alumnos la presentación de una tesina o monografía jurídica, con indicación previa por parte del profesor de la bibliografía general y especial.

6- CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

La cátedra prioriza en cuanto a las competencias que debe poner en juego el alumno para estar en condiciones de aprobar la materia, las siguientes en este orden: a) Haber leído la totalidad de la bibliografía obligatoria; b) Usar el vocabulario específico de la disciplina; c) Evidenciar y demostrar el conocimiento de los núcleos centrales de cada unidad programática; d) Relacionar los contenidos de asignaturas que tengan conexión disciplinar; e) Examen crítico de acuerdo al nivel de un alumno de segundo año, etc.

7- EVALUACIÓN

La cátedra se ajusta a la normativa vigente en la Facultad, con evaluaciones parciales orales y/o escritas y sus recuperatorios, sin perjuicio de las evaluaciones grupales, de trabajos monográficos y de la nota de concepto por la participación en clase del alumno.